

Requisitos para la Solicitud de Cédula por Primera Vez

a- Copia de Certificado de Nacimiento, emitido por el Registro Civil de Costa Rica, con no más de un año de emitido.

b- Llenar el Formulario para Cédula, del que se adjunta un ejemplar fotocopiado, con sus datos, en borrador. En la Embajada/ Consulado se prepara el original y el día que le corresponda presentarse a formalizar su solicitud (favor ver abajo), se procede a firmar y a tomar las huellas correspondientes, en presencia del cónsul.

c- dos fotos tamaño pasaporte (**fondo: celeste –hellblau**). Los hombros tienen que ser las esquinas inferiores de la foto, (**tamaño: mínimo** 3 cm de alto x 2,5 cm de ancho , **máximo** 3,5 cm de alto x 3 cm de ancho). **Por favor preste atención al tamaño y al fondo celeste de las fotos.**

d- dirección exacta de domicilio en Costa Rica. Aunque no viva o piense vivir en un futuro próximo en Costa Rica debe indicar alguna dirección. Esto es para que el Registro Civil proceda a empadronarlo (a).

e- presentarse el día de la firma del Formulario en la Embajada o Consulado, con 2 testigos, quienes también firmarán en el Formulario, dando fe de que conocen al solicitante y que es costarricense. Tienen que ser costarricenses y portar cédula de identidad vigente; pueden ser conocidos, amigos o familiares, incluso de primer grado (padres, hermanos). Si no hay 2 personas que puedan presentarse a firmar, pueden darse los nombres, números de cédula y número de teléfono de 2 personas en Costa Rica que se presenten al Registro Civil a firmar el Formulario, una vez que la documentación se reciba allá.

f- 6 Euro en estampillas postales alemanas para cubrir envío de correo.

Este trámite lo tiene que hacer el interesado/a de forma personal en un Consulado honorario o en la Embajada, para lo que deberá solicitar una cita de antemano, una vez que tenga todos los requisitos.

Una vez que en la Embajada o Consulado se han recibido los documentos y el interesado se ha presentado a firmar el formulario original, toda la documentación se remite por correo certificado al Registro Civil, donde se confecciona la cédula. El Registro Civil envía la cédula a la Embajada o Consulado directamente, trámite que por lo general toma tres meses (contando los envíos con correo certificado desde y hacia Costa Rica).

El retiro de la cédula también debe ser personal.